

Presidente del Senado Lidio García califica la 'política como profesión peligro'

El presidente del Senado abrió el debate advirtiendo que la seguridad de legisladores, representantes y candidatos presidenciales se ha vuelto 'muy caótico'.

Aseguró que poder ejercer la política sin temor en cualquier territorio de Colombia debería ser la norma independientemente del partido al que se represente.

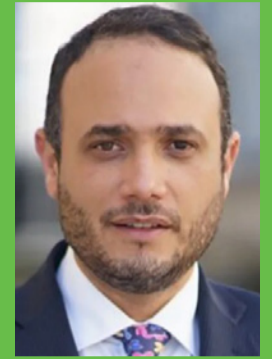
Pág. 3

Develan escultura '¡Déjame Vivir!'

Foto Cortesía / Diario del Norte.



Corpoguajira realizó en la Universidad de La Guajira, sede Fonseca, la develación del monumento '¡Déjame Vivir!', una escultura inspirada en la iguana, especie emblemática del Departamento, creada para promover mensajes de conservación ambiental, reciclaje y protección de la fauna silvestre. La obra fue elaborada por el artista Luis Gabriel de la Hoz Acosta y construida en gran formato por José Javier Julio, utilizando metal reciclado y piezas mecánicas reutilizadas provenientes de bicicletas, motocicletas y otros materiales en desuso. El acto de develación contó con la participación del director general de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles; la directora de la Territorial Sur de Corpoguajira, Ana Cecilia Castillo Parodi; delegados de la Corporación Preservar; miembros del Consejo Directivo de Corpoguajira; así como autoridades locales, representantes institucionales y comunidad universitaria. Pág. 9



"No podemos responder a la crisis fiscal creando más burocracia": Deluque sobre Minigualdad

Pág. 2

ACTUALIDAD

La odisea por la salud de Antonella: le negaron las vacunas pese a contar con las órdenes y autorizaciones

Pág. 8

REGIONALES

Bienestar aporta al Sistema de Información Wayuú para fortalecer la atención integral en La Guajira

Pág. 10



Maestros guajiros hablaron sobre la prestación de servicios de salud y prestaciones sociales

Pág. 10

POLÍTICA

Procuraduría Provincial solicita información a la empresa Air-e sobre las fluctuaciones del servicio de energía

Pág. 2



POLÍTICA

Encapuchados vandalizan sede política de Paloma Valencia en Chapinero

Pág. 3

REGIONALES

Red de Comunicaciones Wayuú Pütchimaajana inscribe a su majayüt en Uribia

Pág. 11



Capturan a exconcejal de Uribia señalado como presunto cabecilla del 'Clan Cotes' solicitado en extradición

Pág. 13

JUDICIALES

Accidente de tránsito deja seis heridos de una misma familia wayuú en zona rural de Hatonuevo

Pág. 15



Oráculos I

oraculo@diariodelnorte.net

Perijá tiene salida

Cerro Azul hoy recibirá a la ministra del transporte, María Fernanda Rojas. También al director de Invías. ¿Y eso? Vienen a entregar 6 kilómetros de vías veredales que integran a una zona productora de alimentos en Barrancas. Un puente de 60 metros, y todas sus obras complementarias. Los habitantes de la vereda están felices. El alcalde Vicente Berardinelly lo prometió: la obra es una realidad.

Las últimas encuestas

Las empresas encuestadoras comenzaron a entregar sus últimos trabajos de campo. Guarumo, sacó la encuesta en donde Iván Cepeda se mantiene arriba con 37.1%, Abelardo De la Espriella, 27.5%. Hoy, a solo 9 días de las elecciones, se conocerán otros resultados. Según Guarumo, si las elecciones fueran hoy, vamos a una segunda vuelta. Abelardo dobla a Paloma en intención de voto y derrotaría a Cepeda en una eventual segunda vuelta, según AtlasIntel.

Línea que divide

La famosa Línea Negra, creada para proteger los territorios ancestrales, ahora genera conflictos. ¡Cómo así! Los wayú y los pueblos afro de La Guajira, se van a paro el 25 de mayo. Rechazan la división imaginaria. No les consultaron. Su territorio queda atrapado por la Línea. Incluso, la plataforma marina de La Guajira, queda atravesada por el Decreto. ¿Y ahora? Preparan una demanda al documento.

La agonía de los pacientes

Pacientes: ese es el término adecuado para los enfermos que deben esperar meses y hasta años para ser atendidos por una enfermedad de urgencia. Se anuncia la liquidación de 7 EPS. Desde ayer, familiares de una menor bloquean la entrada de Sanitas en Riohacha. Parece que se prohibió enfermarse. Como dice la canción: muriendo lentamente mi vida acabó. Ahora a los usuarios les toca registrarse y esperar que algún día, alguien les escriba.

Cuestionó la destinación de los recursos públicos

“No podemos responder a la crisis fiscal creando más burocracia”: Deluque sobre MinIgualdad

En medio de la discusión del Proyecto de Ley que busca otorgar una nueva base jurídica al Ministerio de Igualdad y Equidad y redefinir su estructura orgánica, el senador Alfredo Deluque expresó su preocupación frente a la conveniencia de ampliar el aparato estatal en un contexto de crecientes presiones fiscales y desafíos para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Durante su intervención en la sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, el congresista señaló que el debate no puede limitarse a la creación o permanencia de una estructura institucional, sino que debe centrarse en la capacidad del Estado para traducir los recursos públicos en resultados concretos para los ciudadanos.



Deluque señaló que el debate no puede limitarse a la creación o permanencia de una estructura institucional.

“¿Cómo nos piden avanzar en la aprobación de un proyecto que avala la creación de un ministerio que ni siquiera ha tenido ejecutoria?”, cuestionó el senador durante el debate.

Deluque advirtió que el país enfrenta un esce-

nario que exige especial responsabilidad frente al manejo de los recursos públicos y llamó la atención sobre la necesidad de revisar con mayor rigor el crecimiento del gasto estatal y sus impactos sobre la estabilidad fiscal.

“Estamos en un gota a gota estatal. Todos los lunes pidiendo plata prestada para cubrir la caja del Estado”, afirmó, al expresar su preocupación frente a una dinámica que, según indicó, podría limitar la capacidad del país para impulsar inversiones estratégicas, fortalecer el crecimiento económico y generar empleo formal.

Asimismo, el senador cuestionó la destinación de los recursos públicos y advirtió sobre lo que calificó como una incoherencia frente a las prioridades del Gobierno nacional. Según señaló, en lugar de orientar el gasto hacia inversiones con impacto económico y social de largo plazo, los recursos estarían concentrándose en gastos corrientes y estructuras administrativas.

“Esa plata la están uti-

lizando para gastársela a manos llenas en vísperas de un proceso electoral”, afirmó.

El congresista insistió en que las políticas orientadas a reducir desigualdades y cerrar brechas sociales deben mantenerse como una prioridad nacional, pero señaló que dichos objetivos requieren instituciones eficientes, capacidad de ejecución y una adecuada destinación de los recursos.

Asimismo, hizo un llamado a revisar las advertencias formuladas por organismos de control y a abrir una discusión más amplia sobre la calidad del gasto público, especialmente en un momento en el que el país enfrenta retos relacionados con el empleo formal, la productividad y la reducción de la pobreza.

Se busca hacer seguimiento preventivo a la situación expuesta

Procuraduría Provincial solicita información a la empresa Air-e sobre las fluctuaciones del servicio de energía

El procurador Provincial de Instrucción de San Juan del Cesar, Carlos Andrés Tovar Orozco, solicitó al gerente zonal de Air-e Fredy José Vega Mindiola, información detallada sobre las causas técnicas, operativas o estructurales que han originado las fluctuaciones y/o suspensión del servicio de energía en reiteradas ocasiones en los municipios del Sur de La Guajira.

La información solicitada está fundamentada en las múltiples manifestaciones y reportes relacionados con las reiteradas fluctuaciones e interrupciones del servicio de energía eléctrica que vienen afectando a distintos municipios del sur del Departamento de La Guajira.

Expresa el funcionario que según la información conocida por ese despacho, dichas variaciones en el suministro y suspensión

continúa del servicio de energía estarían generando afectaciones a usuarios residenciales, comerciales, institucionales y educativos.

Así como posibles daños en equipos eléctricos y alteraciones en la adecuada prestación de servicios esenciales.

DESTACADO Las variaciones en el suministro y suspensión continua del servicio de energía estarían generando afectaciones a usuarios residenciales, comerciales, institucionales y educativos.

En ese sentido, el Procurador Provincial, Carlos Andrés Tovar Orozco, precisa que las constantes

fluctuaciones está generando en gran parte de la población inconformismo con el servicio, llevando a

bloqueos de vías principales en los municipios del sur de la Guajira.

Igualmente indicó que la información solicitada tiene como propósito ejercer seguimiento preventivo a la situación expuesta.

En tanto los alcaldes del sur de La Guajira, a través de sus redes sociales también han manifestado el inconformismo por la forma irregular como la empresa Air-e está prestando el servicio.

Precisan que las quejas han aumentado y por lo tanto se requiere que la empresa informe de qué manera va a mejorar el servicio para evitar alteraciones del orden público.



Carlos Andrés Tovar Orozco, procurador Provincial de Instrucción de San Juan del Cesar.

VISITANOS
diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

oraculo@diariodelnorte.net

I Oráculos

MinTransporte en Barrancas

La ministra de Transporte María Fernanda Rojas Mantilla, llega hoy al municipio de Barrancas a recibir la vía a la vereda Sierra Azul, zona rural del corregimiento de San Pedro. La obra beneficia a más de 500 familias. Se construyeron seis kilómetros de pavimento, puentes, box coulvert, alcantarillas, estructuras seguras y un puente de sesenta metros son los componentes de la vía. El alcalde Berardinelli, le cumple a los campesinos.

El alcalde

El alcalde de Barrancas, Vicente Berardinelli, sigue demostrando que sí es posible entregar obras para la comunidad. Dice el mandatario que este es el año de las obras. Hoy los campesinos de la vereda Sierra Azul están de fiesta. Los seis kilómetros de pavimento que recibe la ministra de Transporte, María Fernanda Rojas Mantilla, y el director del Inviás, Juan Guillermo Jiménez, les abre el camino para sacar sus cultivos.

La encuesta

El alcalde de Riohacha Genaro Redondo, decidió preguntarle a la gente su opinión sobre el servicio de transporte urbano climatizado que se estrena la tarde de hoy. Todos coincidieron en la necesidad del servicio para la capital de La Guajira. Las respuestas quedaron grabadas en un video que muy seguramente tendrá un valor tiempo después. Más de 70 barrios conectados, 3 mil pesos de tarifa única, buses climatizados con acceso para discapacitado.

Procurador Provincial

El procurador Provincial de San Juan del Cesar, Carlos Andrés Tovar Orozco, sigue recibiendo quejas por el deficiente servicio de energía en los municipios del sur de La Guajira. La situación está tensa. A su despacho siguen llegando las quejas de la comunidad. Los alcaldes también se quejan. El procurador Provincial solicitó formalmente información a la empresa Air-e para el seguimiento y responder a la comunidad.

Se cuenta en Mingueo con una termoeléctrica Director de Corpoguajira propone uso de planta de residuos sólidos para el tratamiento de las basuras en La Guajira

Como una solución al problema de las basuras que se presenta en los municipios del departamento de La Guajira, el director de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles, plantea como alternativa el uso de plantas de tratamiento de residuos sólidos.

El funcionario expresó que es una planta que se utiliza para producir unos bloques, unas briquetas para posteriormente usarla en las termoeléctricas.

Agregó que La Guajira cuenta en Mingueo con una termoeléctrica que podría ser la que recepcione todos esos bloques de basura, que según di-



Samuel Lanao, expresó que el departamento hoy está lleno de basuras, un flagelo que viven todos los municipios.

cen los que operan esas plantas tienen mayor poder calorífico que el carbón mineral.

“Entonces ahí tenemos una gran oportunidad, además de eso, no solamente se producen

estos bloques, estas briquetas compactas que se pueden utilizar para la generación de energía, sino que también hay un aprovechamiento de esos residuos, especialmente los residuos de plástico para hacer madera plástica, para hacer camisetas, para hacer elementos que sirven para juegos didácticos de los niños”, dijo.

Para ello, en el encuentro que sostendrá con los alcaldes en próximos días les compartirá la experiencia de una planta ubicada en el municipio de Turbana en el departamento de Bolívar, y en la ciudad de Ibagué.

“Para que nos muestren

la experiencia que ellos han vivido, y lo novedoso que es este sistema para la disposición final o el tratamiento final de las basuras”, dijo.

En ese mismo sentido, el director de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles, expresó que el departamento hoy está lleno de basuras, un flagelo que viven todos los municipios.

Expresó que no se trata solo de sancionar, sino de cooperar con las administraciones municipales para que se le dé una solución definitiva a ese grave problema que tanto afecta al medio ambiente y a la comunidad en general.

También arremetieron contra sedes bancarias y locales comerciales Encapuchados vandalizaron sede política de Paloma Valencia en Chapinero

Un fuerte rechazo generaron los graves disturbios registrados el jueves 21 de mayo en la carrera Séptima con calle 53, en Chapinero, en Bogotá.

Lo que inició como una marcha de estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional derivó en actos de vandalismo protagonizados por encapuchados, quienes arremetieron contra entidades bancarias, locales comerciales como Juan Valdez y la sede de campaña de la candidata presidencial Paloma Valencia.

Videos en redes sociales evidenciaron los destrozos en la infraestructura, que incluyeron grafitis y vidrios rotos. El ataque detonó una inmediata tormenta política a pocos días de las elecciones. Gabriel Vallejo, director del Centro Democrático, culpó directamente al Gobierno Nacional y al Pacto Histórico, señalando a Gustavo Petro e Iván Cepeda como responsables de la “violencia política”.

Por su parte, el alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán, condenó ené-



El MinInterior, Armando Benedetti, calificó los hechos como deplorables y anunció que se reforzará la seguridad.

gicamente el episodio: “Atacar una sede política no es manifestación social: es violencia”, enfatizó el mandatario local.

Ante la gravedad de la situación, el ministro del Interior, Armando Benedetti, calificó los hechos como deplorables y anunció que se reforzará la seguridad de todas las campañas de forma inmediata. Las autoridades ya iniciaron las investigaciones con material audiovisual para identificar y judicializar a los responsables de estos altercados en la capital.

“La política como profesión peligro”: Lidio García hace llamado urgente al Gobierno



Lidio García, presidente del Senado.

El presidente del Senado, Lidio García, abrió el debate advirtiendo que la seguridad de legisladores, representantes y candidatos presidenciales se ha vuelto “muy caótico” y se está saliendo de control.

La Plenaria respaldó una proposición del senador Jairo Castellanos para citar al ministro de Defensa y a toda la fuerza pública, con el fin de revisar las garantías que el Estado ofrece hoy a los congresistas colombianos.

DESTACADO

Cabe resaltar que en lo que va corrido del año, senadores de diferentes partidos políticos; centro, derecha e izquierda, han sido víctimas de violencias.

“Hay una proposición del senador Jairo Castellanos de citar al ministro de defensa y toda la fuerza pública, porque ya el tema de seguridad para los senadores, para los representantes, para los candidatos a la presidencia de la república, se volvió muy caótico y se está saliendo de las manos”, explicó el presidente García.

Agregó que poder ejercer la política sin temor en cualquier territorio de Colombia debería ser la nor-

ma independientemente del partido al que se presente y por eso este llamado debe ser al unísono.

Cabe resaltar que en lo que va corrido del año, senadores de diferentes partidos políticos; centro, derecha e izquierda, han sido víctimas de violencias y desde todos los partidos políticos se han sumado voces exigiendo al Gobierno Nacional, acciones concretas para brindar garantías a los congresistas en su ejercicio político.

La intervención a las EPS ha profundizado su crisis

El colombiano de a pie, la salud y la política



Por Jorge Juan Orozco Sánchez

orozcosj@hotmail.com

La salud se ha consolidado en uno de los problemas más críticos y el principal motor de debate en la política colombiana. Pero no se ve el interés en el votante primario; el sistema actual enfrenta una profunda transformación marcada por la reorganización de las EPS, el ajuste financiero del Plan de Beneficios y una aguda crisis de acceso a medicamentos e intervenciones.

El sistema de salud ha provocado cambios directos en el gabinete presidencial y ha motivado la liquidación por parte de la Superintendencia de Salud de aquellas EPS que se encuentran en estado de iliquidez o quiebra técnica, de igual forma, el gremio político se encuentra en constante debate frente a la financiación y viabilidad de los modelos propuestos, en este cuatrienio que termina sin pena ni gloria y dejando una crisis más profunda.

Los aspectos claves del Decreto 0182, adapta la operación de las EPS a las capacidades reales de cada región, exigiendo umbrales mínimos de participación para que estas entidades puedan seguir prestando sus servicios en territorios específicos, establece además mecanismos excepcionales de traslado para los afiliados de aquellas EPS que no cumplan con la capacidad operativa, financiera o de red necesaria, asignándolos a entidades que sí garanticen la continuidad de la atención.

Lejos de estabilizarse el sector, la intervención a las EPS ha profundizado su crisis. Por ejemplo, en el caso de la Nueva EPS, la entidad con más afiliados en Colombia, su patrimonio cayó a cifras billonarias negativas, y su siniestralidad supera los ingresos por cada peso gastado. Todos estos negros nubarrones, no despiertan la conciencia de los que este año elegirán al nuevo pre-



En el caso de la Nueva EPS su patrimonio cayó a cifras billonarias.

sidente o presidenta y de este derecho fundamental que no está generando el interés que amerita al momento de ejercer el derecho al voto.

Con tantos expertos en el sector de la salud profesionales con altos perfiles y experiencia; irrespetando este Gobierno al sector, con la designación de Daniel Quintero Calle como superintendente de Salud; este nombramiento no responde a la gravedad de la situación de la salud en Colombia y, en cambio, se corre el riesgo de profundizar la politización de un sistema que cada día perjudica a millones de colombianos, y en vez de aprovechar el derecho al voto, parece que no nos importara la salud, estamos como el dicho de 'para dónde va Vicente, para dónde vaya la gente'.

La situación que enfrenta Colombia en esta materia requiere de una decisión de todos los electores con independencia, para

DESTACADO
Defender el derecho a la salud eligiendo al mejor candidato es vital para los colombianos porque el sistema actual atraviesa una crisis, falta de medicamentos y sostenibilidad financiera.

elegir al que tenga el compromiso, el conocimiento, la capacidad y la responsabilidad comprobada en atender las vicisitudes de un sistema complejo; con la responsabilidad de elegir a la primera autoridad nacional, nos corresponde hacer valer los intereses de millones de pacientes del sistema de salud por encima de criterios políticos, y ser objetivos, y serios

para que el país supere la crisis que enfrenta el sistema de salud.

Al ser elegido en 2022 como el primer presidente de izquierda en la historia de Colombia, el presidente no ha dejado un segundo de ver el espejo retrovisor, se propuso transformar el sistema de salud, afirmó que las empresas no debían participar en la gestión de un derecho humano y que la industria estaba dirigida por corruptos, empezó su desmedido ataque sin importar la salud de sus gobernados, con retrasos en muchos de los procesos y responsabilidades.

Culmina este Gobierno dejando a los pacientes haciendo grandes colas durante horas frente a las farmacias desde el amanecer y las cirugías rutinarias se posponen todos los días, los desabastecimientos de medicamentos a la orden del día, los cierres de muchos servicios no se hicieron esperar, igual que

las salas de maternidad y las unidades neonatales, los servicios de urgencias están desbordados y los programas de formación para médicos especialistas se están cancelando.

Por la no aprobación de los caprichos de este Gobierno, y con la frenada del debate a los proyectos, este Gobierno utilizó su poder presidencial para emitir decretos ejecutivos que interrumpieron los pagos a las EPS, con repercusiones en los pagos de los hospitales y clínicas, lo que impactó negativamente, en el pago de los salarios de todos los empleados del sector salud, y ordenó finalmente que el Gobierno tomara el control de algunas de ellas ahondando más la crisis. El sistema de salud, como todos los sistemas de salud, tiene muchos problemas, pero las soluciones deben implementarse de manera gradual, paso a paso, abordando cada problema por separado, no con una reforma estructural que destruya todo lo que se ha construido antes y que venía bien.

Defender el derecho a la salud eligiendo al mejor candidato es vital para los colombianos porque el sistema actual atraviesa una crisis de atención, falta de medicamentos y sostenibilidad financiera. El próximo presidente definirá si el modelo se reformará radicalmente hacia la estatización, se le da continuidad al modelo actual o se reestructura el rol de las EPS, esta es nuestra conciencia elegir bien.



El derecho a ser consultado no equivale a un poder de veto absoluto sobre proyectos de interés nacional.

Argumento irrefutable para exigir compensaciones

Deuda ancestral: ¿deuda eterna o diálogo pendiente?



Por Luis Alonso Colmenares Rodríguez - Veedor Ciudadano

@LColmenaresR

Cada vez que se anuncia un proyecto de infraestructura, una política pública o una obra de interés general, aparece con fuerza el concepto de 'deuda ancestral' o 'deuda histórica'. Lo invocan autoridades tradicionales, organizaciones indígenas y sus voceros legales como argumento irrefutable para exigir compensaciones, transferencias, vetos y territorios.

La pregunta que muchos colombianos nos hacemos en silencio, por temor a ser tachados de racistas o insolidarios es esta: ¿cuándo terminará de pagarse esa deuda? ¿Y quiénes somos exactamente los deudores?

La deuda histórica existe. No es un invento ni una exageración: despojo de tierras, genocidio y etnocidio colonial. Hasta ahí, de acuerdo.

Pero el reconocimiento de una deuda histórica no puede convertirse en un cheque en blanco sin destinatario preciso, sin

rendición de cuentas y sin límite temporal. Y eso, en la práctica, es lo que algunos sectores están reclamando.

Pensemos en La Guajira. El Departamento es rico en vientos. La transición energética convirtió ese recurso en una oportunidad que el país entero necesita para cumplir sus metas climáticas. Proyectos como el parque eólico Windpeshi, entre otros, que contaban con consultas previas aprobadas por las comunidades, fueron bloqueados sistemáticamente por comunidades vecinas que exigían también ser consultadas y compensadas. El resultado: obras detenidas en más del 60%, pérdidas millonarias y el abandono del proyecto. La pregunta legítima que surge es si el derecho a la Consulta Previa se está ejerciendo como mecanismo de protección genuina o como instrumento de enriquecimiento personal.

No estoy negando que las consultas previas deban ser serias, libres e informadas; sino que el derecho a ser consultado no equivale a un poder de veto absoluto sobre proyectos de interés nacional, ni a un derecho exclusivo de propiedad sobre la totalidad del territorio departamental. Los derechos, en el ordenamiento constitucional colombiano, son universales y recíprocos, no son patrimonio exclusivo de ningún gru-

po étnico.

Hay otro aspecto que inquieta: la opacidad en el manejo de los recursos transferidos. El Sistema General de Participaciones destina recursos específicos a los resguardos indígenas con el propósito, en principio noble, de saldar una deuda social. Sin embargo, la realidad en La Guajira muestra una 'grotesca desviación' de ese objetivo porque está probado que algunos líderes administran esos recursos para beneficio personal y familiar, mientras niños wayúu mueren de desnutrición. Incluso, la Corte Constitucional tuvo que ordenar a los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia que rindan informes de-

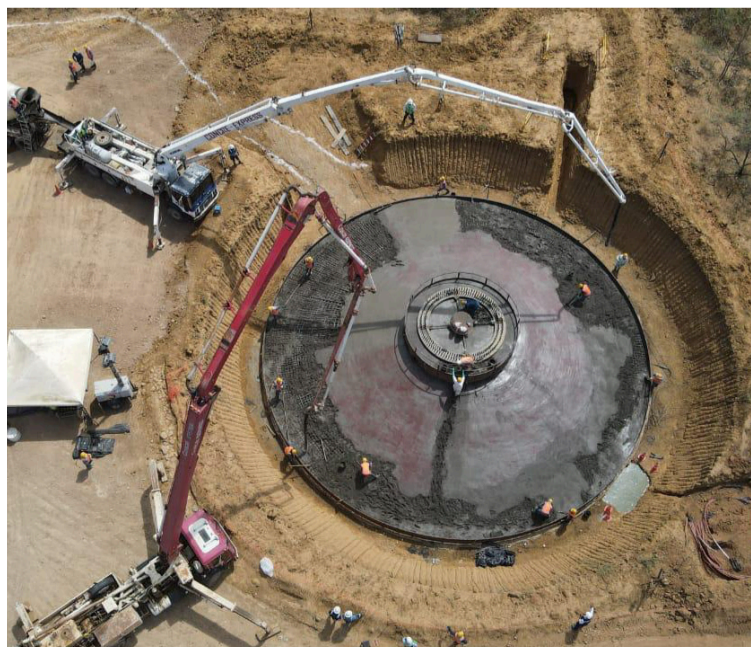
tallados a los órganos de control sobre el destino de cada peso transferido. Cuando la Corte tiene que intervenir así, es porque algo está gravemente mal. No en el Estado solamente, sino también en quienes reciben y administran esos recursos.

Yo reconozco los horrores del pasado. Pero yo, ciudadano colombiano que nació siglos después de la Independencia, que paga impuestos, que no despojo a nadie de ninguna tierra y que también tiene necesidades insatisfechas, me pregunto desde qué principio jurídico y moral soy responsable personal de crímenes cometidos hace cinco siglos para tener que asumir una deuda ancestral. La

responsabilidad estatal, que existe y debe cumplirse, es del Estado como institución, financiada con los recursos de todos, incluidas las propias comunidades que se benefician de los servicios públicos nacionales sin aportar un peso.

Los derechos, sin deberes correlativos, no son derechos sino privilegios. El Convenio 169 de la OIT garantiza autonomía indígena "dentro del marco de los Estados en que viven", no por encima de ellos. La diversidad cultural que consagra el artículo 1 de nuestra Constitución implica un diálogo entre iguales, no la superioridad de una cultura sobre las demás ni la exclusión del ciudadano mestizo, campesino o afrocolombiano que también habita el territorio y tiene los mismos derechos.

Un llamado a la reflexión. Los pueblos indígenas merecen reparación real: tierra, agua, educación, salud y autonomía genuina. Pero esa reparación debe estar acompañada de rendición de cuentas, de inclusión de todos los miembros de la comunidad y de un ejercicio de la autonomía que no destruya el bien común. Las deudas históricas, cuando son legítimas, se pagan con justicia y transparencia, no con impunidad ni con exclusión del otro. Y como dijo el filósofo de La Junta: "Se las deudo ahí...".



Proyectos como el parque eólico Windpeshi, fueron bloqueados sistemáticamente por comunidades vecinas.



Por Fabio Olea Massa
(Negrindio)

fabio1962olea@gmail.com

Un análisis crítico sobre las polémicas decisiones del Tribunal Administrativo de La Guajira en el caso de la Alcaldía de Fonseca, y el peligroso precedente que dejan sobre la confianza ciudadana y la seguridad jurídica.

«Todo está consumado». Las últimas palabras de Jesús en la cruz cobran vigencia hoy porque, con la entrega de la credencial a Micher Pérez, se materializó lo que ya se veía venir: su declaración como alcalde electo de Fonseca.

Esta elección atípica se transformó en un complejo ajedrez político-jurídico donde cada actuación, decisión y paso procesal parecían orientados a ese único fin, desafiando abiertamente la revocatoria de su inscripción por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Todo está consumado: una credencial por tutela

El principio es elemental: para ser elegido alcalde, la inscripción de la candidatura debe estar vigente el día de la votación. Si el CNE —autoridad competente— la revocó antes de la jornada, desaparecía el presupuesto básico para participar válidamente. Cualquier ciudadano medianamente informado lo entiende; sin embargo, esta verdad de a puño fue olímpicamente ignorada por el Tribunal Administrativo de La Guajira.

Cuando un juez se aparta de la interpretación racional de los hechos para aplicar el derecho a su propio arbitrio, no comete un simple error; empieza a rozar una frontera que el ordenamiento penal conoce muy bien: la del prevaricato.

La primera en cruzar esa línea fue la jueza Segunda Penal del Circuito de San Juan del Cesar quien, careciendo de competencia, decretó una medida provisional que habilitó la participación de Pérez en la elección del 3 de mayo. Aunque el Tribunal de Riohacha dejó sin efectos la medida, el camino ya

estaba trazado.

Una 'tutelitis' masiva fue activada ante el Tribunal Administrativo de La Guajira para salvar los votos en el escrutinio. El desfile de polémicos amparos continuó en esa corporación judicial.

Primero, la magistrada María del Pilar Veloza decretó una medida preventiva el 4 de mayo frente a lo que ya era un hecho superado (la elección misma), ignorando que cualquier reclamo debía hacerse mediante el medio de control de nulidad electoral.

Acto seguido, la magistrada Ceilis Riveira ordenó a la comisión escrutadora validar los votos a favor de Pérez, pavimentando de forma definitiva su llegada a la Alcaldía.

La Sentencia de fondo del Tribunal, dictada el pasado 15 de mayo, resulta imposible de conciliar con tres pilares fundamentales: Con la lógica jurídica: Pues no se entiende cómo se pretenden amparar los derechos políticos de alguien cuya inscripción fue revocada legalmente. Con el sentido común: Ya que una persona inhabilitada

no puede competir ni ser elegida. Con los principios del derecho: especialmente el de subsidiariedad que rige la acción de tutela.

No en vano, el fallo definitivo fracturó al propio tribunal, contando con el salvamento de voto de una magistrada que prefirió apartarse de semejante despropósito, y la aclaración de otro magistrado.

Estas medidas terminaron desnaturalizando el espíritu de la Ley. Permitieron que Pérez se mantuviera en el escenario electoral como un 'candidato' inexistente, que se contaran sus votos —otorgándole una falsa legitimidad— y que tomara posesión del cargo.

Las decisiones judiciales, los tiempos procesales y los movimientos institucionales encajaron con una precisión quirúrgica para el objetivo buscado. Al final, la 'tutelitis' funcionó y terminó por confirmar la sensación de la ciudadanía de que todo ese entramado estaba diseñado para favorecer al candidato inhabilitado.

Si la falta de idoneidad

legal de Micher Pérez era evidente para ser candidato, el debate ya no era político, sino estrictamente jurídico.

Cabe preguntarse entonces: ¿qué prevaleció para los magistrados? ¿El imperio de la Ley o la voluntad de conducir el proceso hacia un resultado contrario a la legalidad?

La misión constitucional de la justicia es impartir fallos fundados en derecho, no servir de instrumento para estrategias, conveniencias o cálculos políticos ajenos a la norma.

Lo sucedido en Fonseca sienta un precedente peligroso: la desconfianza ciudadana nace cuando las reglas se flexibilizan, reinterpretan o acomodan para favorecer un resultado premeditado.

Es ahí donde adquieren pleno sentido aquellas palabras pronunciadas antes del desenlace: "Todo estaba consumado..., antes del 14 de mayo".

O como diría mi abuelita: "Eso ya estaba cocinado".



Por Camilo Andrés
Acosta Álvarez

Ninguna familia está preparada para la pérdida de un ser querido, ya sea por muerte natural, violenta o por cualquier circunstancia. Como dice el lenguaje de estos territorios en casos de dolor: 'esto es prestado', porque hoy lo vive esta familia y mañana me toca a mí.

Pasan años y años, llegan gobernantes, salen alcaldes y llegan otros. Y hoy los guajiros tenemos que aguantar, soportar, vivir y sentir el traslado de nuestros seres queridos a las tres morgues disponibles en el departamento de La Guajira, Riohacha, Fonseca y Maicao. Y ahora también a San Juan del Cesar, para la dichosa y afortunada necropsia.

Así lo viven y lo llaman a diario los guajiros que, desafortunadamente, el destino pone en esta situación de dolor.

Primero hay que decir que las familias salen con la ilusión de regresar el mismo día a casa o a las funerarias de velación. Los hombres, líderes de

Las tres morgues: tres flagelos que aumentan el dolor guajiro

esas familias, se van con el compromiso con sus padres mayores de traer a su hijo o hija lo más pronto posible.

Marchan con dolor hacia las diferentes morgues del Departamento, pero allá la realidad es otra. Lo más seguro es que lo primero que les digan sea: "no hay médico forense por el momento, será para mañana".

Y si usted no 'está en la jugada', lo dejan por fuera de los cuartos fríos. En la mayoría de los casos, tiene que ofrecer dinero para que a su familiar, o al cadáver, le practiquen la tan anhelada necropsia.

Y si ese momento de dolor le cayó a usted, amigo o paisano guajiro, un fin de semana, ¡ay mamá! tiene que mentalizarse de que tiene que esperar hasta el lunes. Y rezar que no sea puente festivo, porque es un día más de dolor.

La pregunta es: ¿es justo que los guajiros, o más claro, los familiares con el alma destrozada, tengamos que esperar a que nos entreguen el muerto o cadáver ya en estado de descomposición, 'hediondo'? ¿En las morgues, por el caso que se trabaja o amerita, no debe estar un médico especializado en esta área? Ajá, ahora



sí entendemos por qué en la cultura indígena de La Guajira, cuando pierden un familiar, no dejan ni esperar que llegue la unidad del CTI, que es el agente encargado de hacer el respectivo levantamiento del cadáver cuando es de forma violenta.

Ellos mismos se encargan de darles sepultura con su cultura costumbriera a sus seres queridos. Y a esto le faltaba el postre, porque las respuestas de estas entidades al recogerlos son las más fáciles. "Ahora no tenemos gasolina para que el vehículo venga o pueda transportarse al pueblo o sitio de lo ocurrido".



Y si usted no 'está en la jugada', lo dejan por fuera de los cuartos fríos. En la mayoría de los casos, tiene que ofrecer dinero para que a su familiar, o al cadáver, le practiquen la tan anhelada necropsia".

Estas entidades están y existen para brindar un servicio eficiente, no para ver a las familias trayendo a sus familiares a sus casas.

O, como en la mayoría de las veces, ni poder llegar a sus casas a velarlos, porque toca salir corriendo para el cementerio por el estado de descomposición en el que se los entregan a sus familiares, por no hacerles el procedimiento a tiempo y por no tener un médico 24/7 en las 4 morgues de La Guajira.

Solo pedimos al gobernador en turno poner fin a este flagelo que viven los guajiros.

Una línea que divide a pueblos ancestrales

La expedición del Decreto 0514 de 2026 abrió una de las discusiones más sensibles y complejas de los últimos años en la región Caribe. Lo que para los pueblos indígenas arhuaco, kogui, wiwa y kankuamo representa el reconocimiento histórico de su territorio ancestral y espiritual, para otros sectores sociales de La Guajira, el Cesar y Magdalena se ha convertido en motivo de incertidumbre, preocupación y rechazo.

El problema no radica únicamente en el contenido del decreto. El verdadero conflicto nace de la manera

como fue construido y socializado. Muchos pueblos indígenas con arraigo territorial en la baja montaña, en los valles y en el desierto, así como comunidades afrodescendientes, campesinas y sectores urbanos, aseguran que no existió una concertación amplia y transparente. La sensación que hoy queda en gran parte de la ciudadanía es que las decisiones llegaron desde Bogotá ya definidas, sin escuchar suficientemente a quienes también habitan y producen en estos territorios.

El Decreto 0514 reconoce la Línea Negra como un sistema

integral de espacios sagrados, con conexiones terrestres, litorales y marinas, otorgándole un alcance mucho más amplio que el conocido históricamente. Incluso, establece principios de protección sobre aguas continentales y marinas, además de mecanismos de coordinación sobre el uso de recursos naturales y decisiones ambientales.

Allí surge la inquietud de numerosos sectores productivos y sociales. En departamentos como La Guajira, donde hoy se discuten proyectos estratégicos relacionados con gas,

energías renovables, infraestructura y puertos, muchos temen que la nueva reglamentación termine convirtiéndose en un instrumento de bloqueo permanente, aumentando la inseguridad jurídica y debilitando la capacidad de los territorios para impulsar inversiones y empleo.

Però también sería injusto desconocer el fondo histórico de la reclamación indígena. La Corte Constitucional ha reiterado durante años que la Línea Negra constituye un territorio ancestral de especial protección cultural y espiritual.

Sin embargo, el

reconocimiento de unos derechos no puede traducirse en la invisibilización de otros. La Guajira no es únicamente territorio indígena de la Sierra Nevada. También es territorio wayuú, afrodescendiente, campesino, urbano y multicultural.

La protesta anunciada para este lunes 25 de mayo refleja que el decreto nació sin suficiente legitimidad social. El Gobierno Nacional todavía está a tiempo de evitar que esta discusión escale hacia una confrontación regional innecesaria.

La salida responsable no es desmontar

los derechos ancestrales ni tampoco desconocer las preocupaciones ciudadanas. La verdadera solución está en abrir una gran mesa de conciliación regional, donde indígenas, afrodescendientes, wayuú, autoridades locales, empresarios, ambientalistas y sociedad civil puedan construir reglas claras, equilibradas y concertadas.

Porque la Línea Negra debe ser un símbolo de protección y encuentro cultural, no una nueva frontera que termine dividiendo a los pueblos del Caribe colombiano.

¿Para qué sirven las encuestas en Colombia?



Por César Augusto Cruzco Bello

cesarcruzco02@gmail.com

En Colombia, las encuestas electorales se han convertido en uno de los instrumentos más influyentes dentro de las campañas políticas. Aunque legalmente deben cumplir requisitos técnicos y estadísticos, gran parte de la ciudadanía todavía se pregunta si

realmente reflejan el sentir del pueblo o si terminan orientando la intención del voto.

La regulación de estas encuestas se encuentra contemplada en la Ley 996 de 2005, norma que establece reglas para la transparencia electoral y la divulgación de sondeos de opinión durante las campañas presidenciales. El artículo 28 señala que toda encuesta publicada debe informar quién la realizó, quién la financió, el tamaño de la muestra, el margen de error y la metodología utilizada. Además, el Consejo Nacional

Electoral debe vigilar que dichas encuestas cumplan criterios técnicos definidos por el Dane y que no induzcan respuestas manipuladas.

En el escenario político actual, firmas como Invamer, Guarumo, Datexco, AtlasIntel, la Corporación Miguel Maldonado Manjarrez y el Centro Nacional de Consultoría publican constantemente mediciones sobre la intención de voto en Colombia. Sin embargo, más allá de las cifras, surge una discusión de fondo: ¿las encuestas muestran la realidad del país o intentan

construirla?

Muchos ciudadanos sienten que estos estudios terminan favoreciendo a determinados sectores políticos y moldeando la percepción pública. No es casual que cada nueva encuesta abra debates sobre quién sube, quién baja y quién tendría posibilidades reales de llegar a una segunda vuelta presidencial.

En medio de esa discusión, el nombre de Iván Cepeda Castro aparece de manera recurrente encabezando distintos sondeos. A partir de allí, algunos analistas y sectores políticos han

comenzado a concentrar la atención en quién ocuparía el segundo lugar, planteando escenarios de segunda vuelta entre figuras como Paloma Valencia o Abelardo de la Espriella.

Però la política no solamente se mide en gráficos y porcentajes. También se percibe en las plazas públicas, en las caminatas, en los encuentros ciudadanos y en la conexión directa con la gente. Las multitudinarias concentraciones realizadas en ciudades como Barranquilla, Valledupar, Santa Marta, Bucaramanga y Riohacha reflejan una movilización popular que muchas veces no logra interpretarse completamente desde una encuesta telefónica o digital.

En Riohacha, por ejemplo, miles de personas asistieron a

un encuentro político encabezado por Aída Quilcué, candidata a la Vicepresidencia del Pacto Histórico, incluso coincidiendo con la celebración del Día de la Madre. Esa participación ciudadana demuestra que existe un sentimiento político vivo en las regiones y que el electorado colombiano no siempre se mueve bajo la lógica de los estudios de opinión.

Las encuestas pueden ser herramientas útiles para analizar tendencias, pero no deben reemplazar la voz real de la ciudadanía. La verdadera encuesta ocurre el día de las elecciones, cuando millones de colombianos salen libremente a decidir el rumbo del país en las urnas.

El maestro de ayer y el de hoy



Por Hernán Baquero Bracho

h1baquero@hotmail.com

Hubo una época en que el maestro no solamente enseñaba matemáticas, lenguaje o ciencias. Enseñaba también principios, valores y maneras de vivir. El maestro de ayer era una figura respetada dentro y fuera del aula; era consejero, guía espiritual y hasta árbitro moral de la comunidad. Su palabra tenía peso porque provenía de la experiencia, del ejemplo y

del compromiso con la formación integral del ser humano.

El maestro de hoy enfrenta una realidad distinta. Vive rodeado de tecnologías, plataformas digitales, exigencias burocráticas y cambios vertiginosos en la sociedad. Ya no basta con transmitir conocimientos; debe competir con redes sociales, teléfonos inteligentes y una cultura de inmediatez que muchas veces debilita la atención y el interés de los estudiantes.

La gran diferencia estriba en que el maestro de ayer enseñaba, mientras el de hoy muchas veces solo instruye. Enseñar implicaba formar conciencia, despertar

pensamiento crítico y sembrar humanidad. Instruir, en cambio, suele reducirse a transmitir información técnica para cumplir estándares académicos y preparar estudiantes para pruebas y estadísticas.

Antes, el maestro conocía a las familias de sus alumnos y entendía sus dificultades personales. Existía un vínculo humano profundo entre escuela y hogar. Hoy, en muchos casos, la educación se ha vuelto fría y mecanizada, dominada por formatos, indicadores y plataformas que convierten el acto educativo en una rutina administrativa.

El maestro de ayer

corregía con autoridad moral. Sus llamados de atención eran respaldados por los padres de familia y por la sociedad. Existía un pacto social alrededor del respeto a la educación y a quien la impartía. Actualmente, muchos docentes sienten que han perdido respaldo institucional y familiar, quedando expuestos a cuestionamientos permanentes que erosionan su autoridad.

No significa esto que el maestro de hoy sea inferior. Por el contrario, enfrenta desafíos mucho más complejos. Tiene que lidiar con crisis familiares, violencia social, desigualdad económica y problemas emocionales.



DIARIO DEL NORTE

Dirección General
Demis Pacheco de Fernández
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General
Demis Pacheco de Fernández

Directora de Noticias
Betty Martínez Fajardo

Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación
Equipo de Gámez Editores

Ventas y Mercadeo
Meivys Mendoza
gbarranquilla@diariodelnorte.net
Celular: 321 541 81 40

Gerencia Comercial - Regional
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 565 93 68

Gerente Comercial La Guajira
gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 541 81 46

Envíe sus columnas y opiniones al correo
columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:
info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1
Esquina
Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:
Sistema Cardenal





Antonella regresaría a culminar su recuperación al seno de su hogar, posteriormente a haber estado en UCI.

La odisea por la salud de Antonella

Le negaron las vacunas pese a contar con las órdenes y autorizaciones



Por **María Isabel Cabarcas**

marisab1393@hotmail.com

Hace poco más de un año la vida de la familia Aguilar Barboza se dividió en dos. Débil como había estado algunos días atrás, ante los ojos de sus padres la niña de 6 años perdió el conocimiento, cayendo sin fuerzas en el frío suelo del baño de su casa. Inmediatamente fue ingresada por urgencias a la Clínica Cedes en donde fue estabilizada.

Posteriormente, ante la presión de sus padres quienes se aparcaron en señal de protesta en la sede de Sanitas E.P.S. por la demora en la remisión de la niña hacia un centro de mayor complejidad que finalmente sería Valledupar, la ciudad donde recibiría atención especializada la cuál no se brindaba en su natal Riohacha.

Después de 45 días con un complejo diagnóstico por el cuál fue cuidadosamente tratada, Antonella regresaría a culminar su recuperación al seno de su hogar, posteriormente a haber estado en UCI intermedia y luego en habitación, junto a su madre July Barboza, quien desde

que este episodio enfrenta un proceso disciplinario ante la empresa para la cual trabaja.

Hoy relata que mientras estuvo acompañando a su hija en UCI, quien permaneció intubada, duró tres días sin bañarse pues no quería despegarse del lado de su pequeña y que al hablarle, las lágrimas se escurrían por su inocente rostro al escuchar la voz de su angustiada madre.

De allí en adelante, vendría el suplicio de cada trámite, orden, autorización, y todos los innumerables vericuetos de un sistema de salud que lejos de ser considerado o al menos respetuoso con los padecimientos de salud de los pacientes y la tensión de sus familiares, se desborda en requerimientos, solicitudes, tiempos, filtros, respuestas y firmas, que alejan en cada momento a quienes lo requieren, de atención oportuna, adecuada y digna.

Recientemente este largo año de citas, controles, exámenes, medicamentos, y demás, se tornó nuevamente en un episodio engorroso y agotador para sus papás, José Antonio y July. Viajaron a Barranquilla confiados en que su hija recibiría dos vacunas ordenadas por Infectología y por Inmunología Pediátrica que le aplicarían a través de un prestador en esa ciudad.

Al llegar, les informaron que la vacuna no estaba disponible a través de la orden de la E.P.S. Sanitas, pero que de forma parti-

DESTACADO
Al término de esta columna, le fueron entregados a su madre, 30 frascos de medicamento diario que solo se los suministraron después de 1 hora y 30 minutos de espera.

cular si estaba disponible, dándoles incluso, el valor de todo, entre vacunas y aplicación por un monto superior a los tres millones de pesos.

Después de un día de viaje de regreso, su madre volvió resuelta a reclamar a través de las vías de hecho, por la atención digna que su hija merece y necesita. Junto a su compañero y el apoyo de fami-

liares tanto suyos como del padre, a las 4:30 a.m. se aparcó ante la fachada tanto de Sanitas E.P.S. como de Colsanitas en la zona céntrica de Riohacha, dispuesta a reclamar de manera pacífica pero contundente, por la burla que sintió al viajar con recursos propios (dado que le negaron los viáticos del viaje que apenas hacía un día había hecho) para que Antonella recibiera las vacunas que al llegar le negaron pese a contar con las órdenes y autorizaciones (y el Mipress) del caso, expedidas por Sanitas E.P.S.

Escribo estas letras al lado de su angustiada madre, quien entre la rabia, la tristeza y la inconformidad, con lágrimas en los ojos desde la madrugada, ha dado declaraciones a medios locales tanto radiales como digitales quienes amablemente han amplificado su voz, que es la voz de innumerables madres, cuidado-

ras, familiares de pacientes y pacientes, quienes diariamente acuden a distintas instancias para hacer efectivo su derecho a la salud de manera digna y oportuna.

Al término de esta columna, le fueron entregados a su madre, 30 frascos de medicamento diario que solo se los suministraron después de 1 hora y 30 minutos de espera los cuales debían ser entregados desde principios de mayo, al tiempo que, Antonella viajaba junto a su papá rumbo a Valledupar (después de haber ido y regresado el día anterior a Barranquilla), a recibir las vacunas que necesita para prevenir los riesgos a los que está expuesta por su situación de salud.

July Barboza se acomodó en la silla plástica que bloquea el acceso a las oficinas de Sanitas E.P.S. con una sola convicción. "De aquí no me voy hasta que a mi hija le coloquen las vacunas".



Su madre volvió resuelta a reclamar por vías de hecho, la atención que su hija merece.

En el marco del proyecto Ambientarte

Corpoguajira develó la escultura '¡Déjame Vivir!', en la sede de Uniguajira en Fonseca

Corpoguajira realizó en la Universidad de La Guajira, sede Fonseca, la develación del monumento '¡Déjame Vivir!', una escultura inspirada en la iguana, especie emblemática del Departamento, creada para promover mensajes de conservación ambiental, reciclaje y protección de la fauna silvestre.

La obra fue elaborada por el artista Luis Gabriel de la Hoz Acosta y construida en gran formato por José Javier Julio, utilizando metal reciclado y piezas mecánicas reutilizadas provenientes de bicicletas, motocicletas y otros materiales en desuso.

El acto de develación contó con la participación del director general de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles; la directora de la Territorial Sur de Corpoguajira, Ana Cecilia Castillo Parodi; delegados de la Corporación Preservar; miembros del Consejo



Samuel Lanao destacó que "esta iniciativa busca acercar la educación ambiental a las comunidades a través del arte".

Directivo de Corpoguajira, entre ellos Mario Alfonso Puello, representante del sector privado y Elver Pimenta, representante de las organizaciones sociales; así como autoridades locales, representantes institucionales y comunidad universitaria.

Durante su intervención, el director general de Corpoguajira destacó que "esta iniciativa busca

acercar la educación ambiental a las comunidades a través del arte y generar reflexión sobre la necesidad de proteger la biodiversidad y promover el aprovechamiento responsable de los residuos sólidos en el Departamento".

La develación se realizó en el marco del proyecto Ambientarte, estrategia liderada por Corpoguajira, en articulación con el Fon-



do Mixto Sierra Nevada y con la Corporación Preservar, la cual utiliza el arte, la cultura y la comunicación como herramientas de educación ambiental y transformación social en La Guajira.

La Universidad de La Guajira fue escogida como escenario de esta intervención por su papel en la formación académica y en los procesos

de sensibilización ambiental dirigidos a jóvenes y comunidades educativas.

Como parte de esta iniciativa, en las próximas semanas se realizará el acto de inauguración de una tortuga marina en Riohacha, como símbolo de protección de los ecosistemas costeros y la biodiversidad marina del Departamento.

La política alimentaria del Gobierno de las Oportunidades continúa mostrando resultados positivos. Durante 2025, la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares colombianos fue de 21,1 %, es decir, una disminución de 4,4 puntos porcentuales (p.p.) frente a 2024, mientras que la inseguridad alimentaria grave se redujo en el mismo lapso en 1,6 p.p., al pasar del 5 % a 3,4 %.

Esto significa que durante el año pasado 779 mil personas salieron de esa condición alimentaria, de acuerdo con el Informe de Prevalencia de Inseguridad Alimentaria 2025, que reveló el jueves el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Según el documento, en 2025 alrededor de 12 millones de personas se vieron afectadas por

Más de 779 mil personas salieron de la inseguridad alimentaria grave en 2025, según el Dane

la inseguridad alimentaria moderada o grave, de acuerdo con la Escala Fies (Food Insecurity Experience Scale, por sus siglas en inglés, o Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria).

El estudio revela que la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso se redujo en 2,8 p.p. en 2025, al pasar de 34,2 % en 2024 a 31,4 % el año pasado.

La disminución en las cabeceras municipales llegó a 4,9 p.p. al ubicarse en 18,1 % (en 2024 fue de 23 %).

En ambos casos, se trata de una variación estadísticamente significativa,

de acuerdo con el Dane. Por departamentos, Chocó (56,8 %), Sucre (50,1 %) y La Guajira (47,8 %) fue-

ron los dominios con mayor prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en 2025,

mientras San Andrés (5,2 %), Caldas (9,2 %) y Bogotá D.C. (9,6 %) presentaron los menores porcentajes.



Chocó, Sucre y La Guajira (47,8 %) tienen los dominios con mayor prevalencia de inseguridad alimentaria.

HELIOS

Energía para un mejor mañana.

La empresa HELIOS ENERGÍA S.A.S E.S.P, dando cumplimiento a las disposiciones de ley, informa a todos sus usuarios los costos tarifarios para la prestación del servicio público de energía, que se aplicarán durante el mes de mayo de 2026 para los Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales-SSFVI:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POTENCIA DEL SISTEMA (Wp)	COSTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR FACTURADO AL USUARIO
LA GUAJIRA	ALBANIA	800	\$ 139.093	\$ 38.071
LA GUAJIRA	ALBANIA	1.035	\$ 147.012	\$ 49.262
LA GUAJIRA	DIBULLA	640	\$ 137.058	\$ 30.453
LA GUAJIRA	DIBULLA	800	\$ 139.127	\$ 38.071
LA GUAJIRA	FONSECA	640	\$ 116.241	\$ 27.416
LA GUAJIRA	FONSECA	760	\$ 122.014	\$ 32.551
LA GUAJIRA	HATONUEVO	800	\$ 116.994	\$ 38.071
LA GUAJIRA	MAICAO	800	\$ 139.047	\$ 38.071
LA GUAJIRA	MANAURE	690	\$ 154.919	\$ 32.836
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	550	\$ 130.518	\$ 26.175
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	690	\$ 137.473	\$ 32.836
LA GUAJIRA	URIBIA	550	\$ 205.970	\$ 26.175
LA GUAJIRA	URIBIA	690	\$ 212.973	\$ 32.836
LA GUAJIRA	URIBIA	800	\$ 214.554	\$ 38.071
LA GUAJIRA	URUMITA	960	\$ 136.700	\$ 41.125
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	690	\$ 112.903	\$ 29.564

Correo electrónico: info@heliosesp.com
Línea de atención al usuario: 311 3234862

Vigilado Superservicios

[heliosesp.co](https://www.heliosesp.co)

(605) 2516560 | info@heliosesp.com | Calle 80 No 65 - 55
Barranquilla, Colombia

En asambleas informativas

Maestros guajiros hablaron sobre la prestación de servicios de salud y prestaciones sociales

En los cuatro entes territoriales certificados en Educación en La Guajira se cumplieron las Asambleas Informativas en modalidad presencial, lideradas por la Asociación de Trabajadores de la Educación -Asodegua- para analizar y socializar las problemáticas que les afectan en la prestación de los servicios de salud de los afiliados y sus beneficiarios.

Específicamente hablaron sobre la tardanza en la asignación de citas médicas, el incumplimiento en el pago de viáticos, la tardanza en el pago del retroactivo salarial y las demoras en la expedición de resoluciones de ascenso.

En cada encuentro, los trabajadores del sector educativo fueron informados acerca de la gestión que se adelanta ante el Fomag, Fiduprevisora, MinEducación y diferentes instancias del Gobierno nacional para la prestación de un servicio de salud de calidad, oportuno y eficiente.

Mientras tanto, los

maestros de los cuatro entes territoriales certificados y demás trabajadores del sector educativo denunciaron una vez más las largas esperas a las que son sometidos a la hora de solicitar citas o procedimientos médicos, lo que muchas veces les ha traído graves consecuencias en el estado de salud tanto de ellos como de sus beneficiarios.

Estas asambleas se rea-

lizaron en las instituciones educativas de los diferentes municipios y el Distrito de Riohacha, con la representación de la junta directiva de Asodegua en cada lugar, contando con el apoyo de las subdirectivas municipales y los Comités de Apoyo Sindical.

Otro tema que se abordó en las asambleas fue la realización de la segunda fase de los Juegos del Magisterio y el Encuentro

Folclórico y Cultural, que según las normas generales de los mismos, en el artículo 60, ordena que la financiación de esta actividad a nivel departamental le corresponde a cada ente certificado, debiendo entregar los uniformes a los participantes, así como los

implementos deportivos, y cubrir gastos de transporte y estadía fuera de su lugar de origen, pero hasta el momento las secretarías de Riohacha, Maicao, Uribia y la Gobernación de La Guajira no se han manifestado respecto a estos requerimientos.



Los trabajadores del sector educativo vienen denunciando desde hace años las deficiencias en la prestación de los servicios de salud.

La plataforma está disponible de manera gratuita Bienestar aporta al Sistema de Información Wayuú para fortalecer la atención integral en La Guajira

Como parte de las acciones orientadas a fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes wayuú, Bienestar Familiar hace parte de las entidades públicas que aportan información al Sistema de Información Wayuú, una herramienta digital liderada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), creada en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional.

Este sistema reúne y organiza información sobre diferentes aspectos del territorio wayuú en los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Riohacha, permitiendo conocer datos relacionados con agua potable, seguridad alimentaria, salud, movilidad y acciones institucionales desarrolladas en el territorio.

A través de herramientas como el geovisor, un mapa digital interactivo, las comunidades y entidades pueden ubicar servicios, acciones en el territorio. Allí, Bienestar Familiar aporta información estratégica sobre puntos de servicio de protección

integral, unidades de atención a la primera infancia, modelos de atención integral, unidades móviles interdisciplinarias, espacios donde se desarrollan estrategias dirigidas a niñas, niños, adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes y familias indígenas, así como los Territorios de Respuesta Integral priorizados para fortalecer la atención y respuesta institucional en los municipios definidos por la Sentencia T-302 de 2017.

Asimismo, el sistema incluye información sobre unidades de servicio orientadas a la atención de situaciones que ponen en riesgo el estado nutricional de niñas, niños y mujeres en periodo de

gestación o lactancia.

Además del geovisor, el Sistema de Información Wayuú cuenta con un tablero de datos que presenta gráficas e indicadores organizados por derechos y temáticas, y un espacio denominado 'Avances en el territorio', donde las entidades reportan acciones desarrolladas en beneficio de las comunidades.

La plataforma está disponible de manera gratuita y no requiere registro. Puede consultarse desde celulares, tabletas o computadores ingresando a Dane Colombia y accediendo al ícono del Sistema de Información Wayuú ubicado en la página principal.



El SIW cuenta con un tablero de datos que presenta gráficas e indicadores organizados por derechos y temáticas.







Rendición de Cuentas 2025

Audencia Pública

Sres. Autoridades, Líderes Indígenas y Comunidad en general,
la IPS-I Outajiapala, tiene el honor de invitarlos a la Rendición de Cuentas 2025

Viernes 05 de junio del 2026

Auditorio del Resguardo Las Delicias
Km 3 - Vía Santa Marta
09:00 a.m.
Transmisión en vivo

El próximo viernes 05 de junio de 2026

IPS-I Outajiapala convoca a Rendición de Cuentas: 15 años de compromiso con la salud del pueblo wayuú

La Institución Prestadora de Servicios de Salud Indígena Outajiapala, referente en la atención intercultural de la región, anuncia oficialmente la realización de su audiencia pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025.

Con una trayectoria sólida que se remonta al año 2012, la IPS-I Outajiapala ha operado de manera ininterrumpida brindando servicios de salud de primer nivel. En la actualidad, la institución respalda el bienestar de una red que supera los 15,000 usuarios, consolidándose como un aliado estratégico para las comunidades

indígenas, autoridades tradicionales y líderes sociales del territorio.

"Este es un espacio de diálogo abierto donde reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y el fortalecimiento de un sistema de salud que respeta y valora la identidad de nuestra población", señala Manuel Pulido Redondo, Gerente de la Institución.

Durante la audiencia, los asistentes podrán conocer en detalle la ejecución de proyectos, la calidad de la atención y los procesos implementados para optimizar los servicios de salud intercultural.

Representación indígena

Red de Comunicaciones Wayuú Pütchimaajana inscribe a su majayüt en Uribia

Francheska Gómez lipuana del Eirükuu lipuana del territorio de Jalaala es la representante del gremio de comunicadores wayuú en el marco del Festival de la Cultura Wayuú a realizarse en Uribia, los días 5, 6 y 7 de junio del presente año.

El acto de inscripción oficial ante la junta organizadora estuvo cargado de emoción, identidad, espiritualidad y pensamiento colectivo. Francheska Gómez manifestó que "como joven wayuú de mi territorio, esta es una oportunidad para ser la embajadora de la palabra y la memoria de mis abuelas".

La majayüt de los comunicadores wayuú proviene de la tierra de las piedras 'Jalaala', donde el cactus se vuelve el guardián de los ancianos que habitan el territorio, donde el agua representa la esperanza viva de sus comunidades y donde los sueños y la cosmogonía se plasman en las mochilas a través del legado eterno de las herederas de Waleket.

Francheska Gómez es egresada de la Escuela de Comunicaciones Wayuú 'Jayariyu Fariás Montiel', una apuesta de la Red donde se formó de manera integral en comunicación indígena y comunitaria. Con 22 años se proyecta como una gestora cultural con liderazgo que impacta positivamente a la niñez wayuú en la ruralidad gracias a su formación como docente normalista. Su camino demuestra que el conocimiento no brota de forma aislada, sino que se teje en cada encuentro, espacio recorrido y en la interacción con el territorio.

El camino a la inscripción de la majayüt estuvo respaldado por una sólida delegación de la Red de Comunicaciones Wayuú



La majayüt de los comunicadores wayuú proviene de la tierra de las piedras 'Jalaala'.

Pütchimaajana, un proceso articulado que nace del caminar de sus organizaciones bases. Esta red, integrada por diversas organizaciones, funciona como un espacio de diálogo, resistencia y armonización alrededor de la comunicación propia y apropiada. A través de la escritura, lo audiovisual, la radio y la fotografía, la Red continúa desmontando las visiones estáticas que externos imponen sobre su cultura, demostrando que lo ancestral es un proceso vivo y dinámico.

También se destaca la

participación de su Jimai y de su tamborero, el señor Wilmer Flores, perteneciente al Eirükuu Epiyuu de la comunidad de Maajali.

Con la inscripción de Francheska Gómez lipuana, la Red de Comunicaciones Wayuú Pütchimaajana invita a todo el territorio y a la sociedad en general a sintonizar con una propuesta que va más allá de una competencia; es la reafirmación de las narrativas propias, la defensa de la identidad y el eco de la voz de los ancestros en los escenarios actuales.

INFORMACIÓN DE INTERÉS



AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA

Departamentos de : ATLÁNTICO, MAGDALENA Y LA GUAJIRA

TARIFAS - RES CREG 031 y 079/97, 119/2007, 173/2011, 180 y 191 de 2014, 036/2015, 015/2018, 104, 010 y 188 de 2020, 024, 078 y 003 de 2021, 101-002/2022, 105-006, 101-028, 501-011 de 2023, Circular CREG 094 de 2023, RES CREG 101-036, 101-057 y 101-067 de 2024, 101 082 de 2025 y RES MME 40505 de 2025

Costo Unitario Mayo de 2026

Costos del mes \$kWh	Generación	STN	PR: (Generación + Transmisión + CPROG)	D: STR SDL	Restricciones (Generación)	Comercialización	CU Mes	COT*	
Nivel 1 OR propietario activos				126,95			148,89	795,93	24,5514
Nivel 1 propiedad activos compartida				115,85			148,89	784,82	24,5514
Nivel 1 cliente propietario activos			82,66	104,74			148,89	773,72	24,5514
A, P Nivel 1				104,74			148,89	773,72	24,5514
SN nivel 2 medido Nivel 1	353,61	38,46		97,01	45,35		148,89	765,99	24,5514
A, P. Nivel 2 censado Nivel 1				97,01			148,89	765,99	24,5514
Nivel 2				26,73			124,34	674,41	0,0000
A, P. Nivel 2				85,92			124,34	674,41	0,0000
Nivel 3				22,93			124,34	648,38	0,0000
Nivel 4				12,55			124,34	615,19	0,0000

Cargo Comercialización	Cf _{m,i}	16,554,19	Cuf _{m,i}	0	Cv _{m,i}	124,34
------------------------	-------------------	-----------	--------------------	---	-------------------	--------

Estratos	Activos propiedad del OR		Activos propiedad Compartida		Activos propiedad Cliente		Nivel de tensión 2		Nivel de tensión 3	
	0 - 173	>173	0 - 173	>173	0 - 173	>173	0 - 173	>173	0 - 173	>173
1	545,49	795,93	537,24	784,82	529,00	773,72	368,38	674,41	356,44	648,38
2	681,86	795,93	671,55	784,82	661,25	773,72	435,87	674,41	423,08	648,38
3	676,54	795,93	667,10	784,82	657,66	773,72	573,25	674,41	551,13	648,38
4	795,93	795,93	784,82	784,82	773,72	773,72	674,41	674,41	648,38	648,38
5 y 6	955,11	955,11	941,79	941,79	928,46	928,46	809,29	809,29	778,06	778,06

Estratos	SN Nivel 2 medido N1		SN Nivel 2		Nivel 3 medido N1		SN Nivel 3	
	0 - CS	>CS	0 - 184	>184	0 - 184	>184	0 - 184	>184
1 - Subnormal	522,94	765,99	368,38	674,41	504,54	741,76	356,44	648,38

Costo unitario de prestación del servicio Monomía doble tipo 1 y tipo 2 y Triple Res. CREG 101-028 de 2023

Aplica tarifa para usuarios del sector oficial

Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Monomía Doble tipo 1		Monomía Doble tipo 2		Monomía triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	822,42	759,74	798,60	760,98	805,38	769,25	746,37
		Compartida	811,32	748,64	787,50	749,87	794,28	758,15	735,27
		Cliente	800,21	737,53	776,39	738,77	783,17	747,04	724,17
			698,08	645,46	677,07	646,99	682,39	653,96	634,57
			671,87	619,25	650,85	620,78	656,18	627,74	597,44
			638,15	585,53	638,15	585,53	622,46	594,02	574,63

Tarifa con contribución - Clientes Comerciales e industriales

Nivel de tensión	Nivel de conexión	Propiedad Activo	Monomía Doble tipo 1		Monomía Doble tipo 2		Monomía triple		
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas	Horas Máximas	Horas Medias	Horas Mínimas
1	2 ó 3	OR	986,90	911,69	958,32	913,17	966,46	923,10	895,65
		Compartida	973,58	898,37	945,00	899,85	953,13	909,77	882,32
		Cliente	960,25	885,04	931,67	886,53	939,81	896,45	869,00
			837,70	774,56	812,48	776,39	818,87	784,75	761,48
			806,24	743,10	781,02	744,93	787,41	753,29	716,93
			765,78	702,64	765,78	702,64	746,95	712,83	689,56

Tarifa con subsidio - Clientes residenciales Estratos 1, 2 y 3

Nivel de tensión	Estrato	Rango consumo	Monomía Doble tipo 1		Monomía Doble tipo 2	
			Horas altas	Horas Bajas	Periodo Altas	Periodo Bajas
2	1	0 - 173	279,23	258,19	270,83	258,80
	2	0 - 173	349,04	322,73	338,53	323,50
	3	0 - 173	593,37	548,64	575,51	549,94
	1,2 y 3	>173	698,08	645,46	677,07	646,99

* De conformidad con la Resolución CREG 119 de 2007, artículo 11, párrafo 6, modificado por la Resolución 101 028 de 2023, se publican las tarifas calculadas, incluyendo la variable COTn,j,m.

CU PLENO APLICADO A USUARIOS ESTRATO 4 Y OFICIALES.

CONTRIBUCIÓN RESIDENCIALES 5 Y 6, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PROVISIONAL 20%

CONTRIBUCIÓN PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS 10%

NIVELES DE TENSIÓN Nivel I: < 1 kV Nivel II: >= 1 kV y < 30 kV Nivel III: >= 30 kV y < 57.5 kV Nivel IV: >= 57.5 kV

HORARIOS ESTABLECIDOS SEGÚN TARIFAS

Tarifa monomía triple

Horas Máximas: De 9 a 12 y de 18 a 21 horas

Horas Medias: De 4 a 9, de 12 a 18 y de 21 a 23 horas

Horas Mínimas: De 0 a 4 y de 23 a 24 horas

Tarifa monomía doble Tipo 2

Horas Altas: De 9 a 13 y de 18 a 22 horas

Horas Bajas: De 0 a 9, de 13 a 18 y 22 a 24 horas

Nota: La tarifa incluye la contribución o el subsidio

Tarifa monomía doble Tipo 1

Horas Altas: De 17 a 22 horas

Horas Bajas: De 0 a 17 y de 22 a 24 horas

www.air-e.com

AireEnergiaCo

@Aire_energia

@Aire_energia

115

Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETIE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.



DESTACADO

La majayüt Francheska Gómez, manifestó que "como joven wayuú de mi territorio, esta es una oportunidad para ser la embajadora de la palabra y la memoria de mis abuelas".



El nuevo álbum de 'Churo' Díaz y Elías Mendoza, titulado 'Pluma blanca' comenzó a sonar en las emisoras del país y estará disponible en las plataformas digitales desde hoy viernes 22 de mayo y su lanzamiento en vivo será el día 4 de julio en el parque La Leyenda en Valledupar, con boletería paga.

Los artistas realizaron una rueda de prensa ayer jueves 21 de mayo en La Casa en el Aire en Valledupar, a partir de las 6:00 pm, la cual fue exclusiva para los medios acreditados.

En Valledupar y el mundo vallenato la expectativa es total por este lanzamiento que seguramente llenará el parque La Leyenda con más de 20 mil personas para disfrutar el álbum 'Pluma blanca', lo nuevo de Churo Díaz y Elías Mendoza.

Ya está disponible en las plataformas digitales

'Churo' Díaz y Elías Mendoza lanzan su nuevo álbum 'Pluma blanca'

LAS 18 CANCIONES DE 'PLUMA BLANCA' SON LAS SIGUIENTES:

1. Mi cielo azul - Omar Geles.
2. El recaito - Fabián Corrales.
3. La ingobernable - Wilfran Castillo.
4. Pluma blanca - Roberto Calderón.
5. Calencho - 'Tico' Mercado.
6. Deme un trago - Carlos Amarís.
7. Un mundo sin planetas - Efrén Calderón.
8. Si te vuelvo a ver - José Iván Marín.
9. Buena suerte - Jean Carlos Centeno.
10. Tiktoquera - Sergio Luis Rodríguez.
11. El frenito - 'Tavo' Sumoza.
12. Qué amor ni qué 8/4 - 'Cabe' Solano.
13. Nuestro pacto - Emanuel Corrales.
14. Me los voy a pegar - Jhon Mindiola.
15. Me va a doler - Alejandro Sarmiento.
16. La cometa - Carlos Amarís.
17. Los códigos - Juan Fabio Lagos.
18. Con la bendición de Dios - Manuel Julián Martínez.



Con este lanzamiento seguramente llenará el parque La Leyenda con más de 20 mil personas.

Dejó un tesoro con su legado musical

Se cumple el segundo aniversario de la triste partida de Omar Geles

Ayer se conmemoró el segundo aniversario luctuoso de Omar Antonio Geles Suárez, el inolvidable Rey Vallenato, cantautor y productor colombiano que transformó para siempre la historia de la música folclórica.

Dos años después de su repentino fallecimiento en Valledupar, su obra sigue más viva que nunca, consolidándose como la banda sonora de millones de personas a nivel internacional.

El 21 de mayo de 2024, el mundo de la música sufrió un doloroso golpe cuando el maestro Geles, a sus 57 años de edad, falleció a causa de un paro cardíaco.



Omar Geles, fundador de la agrupación 'Los Diablitos', dejó grandes obras musicales como legado artístico.

DESTACADO

El 21 de mayo de 2024, el mundo de la música vallenata sufrió un doloroso golpe cuando el maestro Omar Geles Suárez, a sus 57 años de edad, falleció a causa de un paro cardíaco.

Su deceso ocurrió de forma inesperada mientras jugaba tenis en el club Campestre de Valledupar.

Omar Geles, fundador de la agrupación 'Los Diablitos', dejó grandes obras musicales que fueron grabadas por 'Poncho' Zuleta, Jorge Oñate, Diomedes Díaz, Jorge Celedón, Alex Manga, Miguel Morales y Silvestre Dangond, entre otros.

Canciones inmortales de su autoría como 'Los caminos de la vida', 'Tarde lo conocí', 'Cuatro rosas', 'blanco y negro', 'No te vayas', 'Me gusta, me gusta', 'Me tiraste al mar', siguen en el recuerdo de la gente.



La partida de 'Totó' La Momposina deja un vacío irreparable, pero su voz seguirá resonando eternamente.

Deja un vacío irreparable

'Poncho' Zuleta, Iván Villazón y Jorge Celedón lamentaron la muerte de 'Totó' La Momposina

Los artistas 'Poncho' Zuleta, Iván Villazón y Jorge Celedón, lamentaron a través de sus redes sociales, la muerte de la cantante 'Totó' La Momposina, una gloria del canto colombiano.

'Poncho' Zuleta recordó con profunda nostalgia el histórico viaje a Estocolmo en 1982, donde junto a su hermano Emiliano y la 'Negra Grande' de Colombia, acompañaron a Gabriel García Márquez a recibir el Premio Nobel de Literatura.

"Hoy se nos fue una mujer inmensa para el folclor colombiano. Una artista que dedicó su vida a mantener vivas nuestras raíces. Su legado será eterno por-

que artistas como ella no solo cantaban... defendían la identidad de un país entero con su arte. Paz en su tumba y gracias por tanto, Totó". Por su parte, Iván Villazón la calificó como una custodia de la tradición musical.

"Hoy Colombia despierta a una leyenda. 'Totó' La Momposina deja un legado inmenso en la historia de nuestra música Caribe. Fue la guardiana de las raíces, la mujer que llevó los tambores, la cumbia y los sonidos del Caribe colombiano a escenarios del mundo entero".

Finalmente, Jorge Celedón reflejó el profundo impacto emocional que embarga al gremio artís-

tico con un mensaje lleno de sentimiento.

"Me embarga una tristeza que me arruga el corazón. Una de las cantadoras más grandes de Colombia se nos fue. Vuela alto, 'Totó' La Momposina. Mis condolencias para toda su familia, mucha fortaleza".

La partida de la maestra deja un vacío irreparable, pero su voz seguirá resonando eternamente en los tambores y en la memoria cultural de la nación.

VISITANOS
diariodelnorte.net
@diariodelnorteguajira
@diario.delnorte
@DiarioDelNorte

Por requerimiento de una corte en EE.UU.

Capturan en Uribia a presunto cabecilla del 'Clan Cotes' solicitado en extradición

En una operación conjunta liderada por la Dirección Especializada contra el Narcotráfico de la Fiscalía General de la Nación, en articulación con la Policía Nacional, fue capturado con fines de extradición en Uribia, La Guajira, Pedro Luis Cotes Bernier, exconcejal de la capital indígena de Colombia, señalado cabecilla de la estructura criminal auto-denominada 'Clan Cotes'.

El procedimiento judicial, que contó con el apoyo del Ejército Nacional, se realizó en zona urbana de Uribia, por un requerimiento de una corte en Estados Unidos por deli-

tos relacionados con tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, además de presuntos vínculos con grupos delictivos que operan en la región.

De acuerdo con la investigación, Cotes Bernier ejercería control sobre corredores estratégicos para el envío de clorhidrato de cocaína desde La Guajira hacia Centroamérica y Estados Unidos, coordinando presuntamente el transporte mensual de entre dos y tres toneladas del estupefaciente al mercado ilegal.

La investigación también da cuenta de posibles vínculos de este



Pedro Cotes Bernier es requerido por la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida.

hombre con otras estructuras criminales que tienen injerencia delictiva en la región Caribe.

Por todo lo anterior, Pedro Luis Cotes Bernier es requerido por la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida por delitos relacionados con tráfico de narcóticos en suelo norteamericano.

El capturado quedó a disposición de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de avanzar en el trámite administrativo correspondiente a su extradición.

Se movilizaban en una motocicleta

Caen dos presuntos expendedores de sustancias alucinógenas en Villanueva



A los dos hombres les fue hallado aproximadamente un kilogramo de marihuana.

La Policía Nacional, en desarrollo de las acciones operativas y preventivas orientadas a combatir el tráfico local de estupefacientes en el sur del Departamento, logró la captura en flagrancia de dos personas y la incautación de aproximadamente un kilogramo de marihuana en zona rural del municipio de Villanueva.

El procedimiento fue adelantado por uniformados de la Estación de

Policía de Villanueva, en articulación con unidades del Ejército Nacional, mediante labores de patrullaje y control realizadas en el sector conocido como La Culebrera, sobre la vía que conduce a la Serranía del Perijá.

Durante el operativo, los uniformados interceptaron a dos hombres que se movilizaban en una motocicleta marca Bajaj, línea Bóxer, color blanco,

a quienes, tras un procedimiento de registro e identificación, les fue hallado un paquete que contenía aproximadamente un kilogramo de marihuana.

Los capturados fueron identificados como Brayan Alexander Sotelo Andrade y Camil Andrés Cujias Fuentes, quienes fueron dejados a disposición de la Fiscalía URI en turno de San Juan del Cesar, por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Asimismo, procedieron con la incautación de la motocicleta en la que se transportaban los hoy capturados, la cual habría sido utilizada para la movilización del alucinógeno.

Capturan a un hombre por conducir una motocicleta hurtada en el Distrito de Riohacha

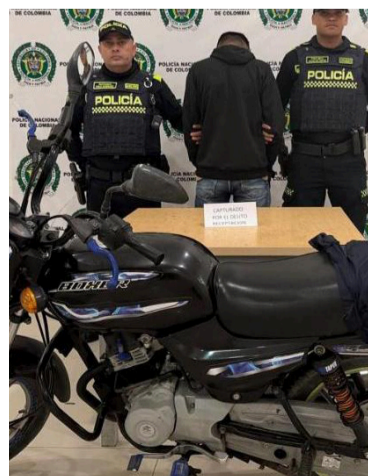
En el marco de las estrategias de prevención y control adelantadas para combatir el hurto de automotores y fortalecer la seguridad ciudadana, la Policía Nacional logró la captura en flagrancia de un hombre por el delito de receptación en el municipio de Riohacha.

El procedimiento policial se llevó a cabo en la carrera 21 con calle 15, barrio Cooperativo, donde uniformados que desarrollaban actividades de registro, control y solicitud de antecedentes a personas y vehículos observaron una motocicleta en movimiento y procedieron a realizar la señal reglamentaria de pare.

El automotor era conducido por Damian Aguilar Epieyu, quien se movilizaba en una motocicleta marca Bajaj, línea Bóxer CT-100, modelo 2021, co-

lor negro nebulosa, de placas MPG-55F.

Durante la verificación de antecedentes a través del dispositivo PDA institucional, la motocicleta arrojó un antecedente positivo, motivo por el cual los uniformados realizaron una inspección más



A esta persona se le materializó su captura en flagrancia.

detallada del vehículo, confirmando la inconsistencia judicial del automotor.

Ante esta situación, el ciudadano y la motocicleta fueron trasladados hasta las instalaciones de la Estación de Policía Riohacha, donde se le informaron sus derechos como persona capturada y se materializó su captura en flagrancia por el presunto delito de receptación, tipificado en el artículo 447 del Código Penal Colombiano.

El capturado fue dejado a disposición de la Fiscalía General de la Nación para continuar con el proceso de judicialización correspondiente. La Policía Nacional reiteró el llamado a la comunidad para denunciar oportunamente cualquier hecho sospechoso o actividades ilícitas.

EDICTO



MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	10/02/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - 100	

LA SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL DE MAICAO

EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2005. Que el señor(a): ALFONSO FLOREZ MEJIA, identificado(a) con cédula de Ciudadanía No 84.075.426 de MAICAO- LA GUAJIRA tiene un predio ubicado en la CALLE 1B No. 1CBis-33 BARRIO "VILLA DAISY, cuenta con una extensión superficial de NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (91MTS2), Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: mide (7 ML) y colinda con la CALLE 1B en medio

POR EL SUR: mide (7 ML) y colinda con predios de RINA SILVA

POR EL ESTE: mide (13 ML) y colinda con predios YASIRA DIAZ

POR EL OESTE: mide (13 ML) y colinda con la CARRERA 2 en medio

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de los diez (10) días hábiles de este aviso, las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición.

Se expide en Maicao el día 24 del mes de abril de 2026.

NICOLÁS GÓMEZ IGUARÁN
TECNICO DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

Elaboró: Jhenis Manjares
Auxiliar Administrativo

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo Municipal CAM
(5) 7263233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeplaneacion@maicao-laguajira.gov.co



EDICTOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN-1100

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MAICAO

EMPLAZA

A toda persona que se crean con derecho a la adquisición del predio mediante edictos que será publicado en medio escritos y radial de amplia circulación local y regional de un bien fiscal del municipio de Maicao, mediante el artículo uno (1) del acuerdo Municipal 014 del 2006. Que el señor (a): EFRAIN ZARATE BLANCHAR, identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 84,005,732 de BARRANCA-LA GUAJIRA ubicado en la CALLE 24 No. 10-27 BARRIO "ROJAS PINILLAS", cuenta con una extensión superficial de DOS-CIENTOS OCHO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (208,80M²), Este Predio se encuentra comprendido en las siguientes medidas y linderos:

Por el NORTE: partiendo del punto (1) al punto (2) en dirección Oeste a Este tiene una extensión de 1,60 ML, colinda con la CALLE 24 en medio. POR EL ESTE del punto dos (2) al punto tres (3) en dirección de Norte A Sur tiene una extensión de 20 ML, y colinda con predios del señor, ZARATE BLANCHAR. POR EL NORTE: del punto tres (3) al punto cuatro (4) en dirección Oeste a Este tiene una extensión de 12 M/L y colinda con predios del señor, ZARATE BLANCHAR. POR EL ESTE: del punto cuatro (4) al punto cinco (5) en dirección de Norte a Sur tiene extensión de 13 ML colinda con predios ONEIDA ORTIZ. POR EL SUR: del punto 5 al punto 6 en dirección este a Oeste tiene una extensión de 13,60 ML colinda predio de SUPUESTOS BALDIO MUNICIPAL. POR EL OESTE: del punto 6 al punto 1 en dirección Sur a Norte cerrando la línea tiene una extensión de 13,60 ML, y colinda con predios de la señora MARIA CORTEZ MINDOLIA Y VIVIANA CARRILLO.

Para que a partir de la fecha de publicación y a partir de los diez (10), días hábiles de este aviso, las persona que crean tener posesión del bien inmueble en mención presenten oposición.

Se expide en Maicao el día 15 del mes de mayo de 2026.

NICOLAS GOMEZ IGUARAN

TECNICO DE EJIDOS Y BALDÍOS MUNICIPALES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE HATONUEVO

Hace saber: Que el(a) señor(a) EMERIS LEONOR BRITO IGUARAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.957.350 expedida en Hatonuevo, La Guajira, ha solicitado ante este Despacho los Derechos de Dominio que el Municipio de Hatonuevo tiene sobre el Lote de Terreno Baldío. El inmueble se identifica en el perímetro urbano con la nomenclatura: Calle 6 # 12-26 Barrio Ramón Luque, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: 12,00 metros lineales con predio de MARIA JOSE TORRES. Sur: 12,00 metros con predios de José Ramón Fuentes. Este: mide 22,00 metros lineales con predios de Arelis María Ortega. Oeste: mide 22,00 metros lineales; con predios de Leonilda Toncel. Para una EXTENSIÓN TOTAL: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264 m²).

Para efectos del artículo 5º de la ley 137 de 1959, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días hábiles. Lo anterior, con el objeto de que quienes se consideran con igual o mejor derecho sobre el bien inmueble, lo hagan valer dentro del término legal. Copia del mismo se le entregará al interesado para su publicación en un diario de amplia circulación a los 25 días del mes de Abril de 2026. ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO. Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 085

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo No. 085 del 19 de mayo de 2026, El Señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha - La Guajira, para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 14B No. 24-878, de este Distrito para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo, al señor: JUAN SEGUNDO LUBO ARELLANES, identificado con cédula de ciudadanía número 17.800.799, expedida en Riohacha - La Guajira, solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de loteo para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 14B No. 24-878, de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de Área: 23 Ha + 5.502,60 M² El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 547,94 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

Del cual se segrega un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección: CALLE 14B No. 24-87. Área: 280,80M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 11,70 metros lineales, colinda con calle 14B en medio; Lindero Sur: Mide 11,70 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Este: Mide 24,0 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes; Lindero Oeste: Mide 24,00 metros lineales, colinda con predios que son o fueron de Juan Lubo Arellanes.

LOTE RESTANTE. Área: 23 Ha + 4.771,80 M². El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 553,00 metros lineales, colinda con predios Comunales; Lindero Sur: Mide 546,63 metros lineales, colinda con Barrio Manantial; Lindero Este: Mide 357,00 metros lineales, colinda con Barrio Coquivacoa; Lindero Oeste: Mide 497,00 metros lineales, colinda con predios de Juan Pimienta.

Que, en su lindero NORTE, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de andén peatonal de 1,50 metros y jardín de 1,50 metros.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionar las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

ABRAHAM ALEJANDRO GOMEZ VARGAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 089

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Resolución de Propiedad Horizontal No. 089 del 21 de mayo de 2026, a la señora: ZULEIKA YADILIS REDONDO CHOLES Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.934.566 expedida en Riohacha La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal a la ZULEIKA YADILIS REDONDO CHOLES Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.934.566 expedida en Riohacha La Guajira quien solicita ante la Secretaría de Planeación Distrital la aprobación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal, en un lote de terreno de su propiedad, para que del lote de mayor extensión se determinen los porcentajes de áreas para una edificación de dos (02) pisos, que consta de una (01) vivienda unifamiliar de dos pisos, dos apartamentos en el primer piso y dos apartamentos en el segundo piso, cuyos derechos de propiedad lo acredita mediante el Registro de Instrumentos Público de Riohacha, certificado de tradición y libertad, matrícula inmobiliaria número: 210-51502 y código único de identificación catastral No. 010400000192001200000000.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la ZULEIKA YADILIS REDONDO CHOLES Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.934.566 expedida en Riohacha-La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veintiuno, (21) días del mes de mayo de 2026.

MARIA DEL PILAR BARRERO CARDENAS

Profesional. Secretaria de Planeación.

NOTARIA UNICA DE FONSECA LA GUAJIRA

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA NOTARIO

EDICTO

EL DEL CÍRCULO DE FONSECA, NOTARIO UNICO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico, en trámite notarial de la liquidación sucesoral de la causante CENON RAFAEL MANJAREZ MEJIA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.765.875 EXPEDIDA EN SAN JUAN DEL CESAR y quien falleció el día veintinueve (21) de julio de dos mil dieciséis (2016) en la ciudad de Fonseca, La Guajira, siendo el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Fonseca, La Guajira. Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número 26 de fecha veintinueve (21) de mayo del año en curso, se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y en una emisora de cobertura local y nacional en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, y su fijación en lugar de la notaría, por el termino de diez (10) días hábiles.

El siguiente Edicto se fija hoy veintinueve (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (8:00A.M.).

EL NOTARIO UNICO

JUAN CARLOS CHAMORRO ARRIETA

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 088

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de Reconocimiento No. 088 del 21 de mayo a la señora ZULEIKA YADILIS REDONDO CHOLES Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.934.566 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia Urbanística de reconocimiento de dos pisos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 23 No. 12-13, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística a la señora: ZULEIKA YADILIS REDONDO CHOLES Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.934.566 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia Urbanística de reconocimiento de dos pisos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 23 No. 12-13, de este Distrito.

Que aporoto información en los planos y en la ficha descriptiva

CUADRO DE AREAS-RECONOCIMIENTO PISO 1

DESCRIPCION	M2
CASA	
TERRAZA	2.21
JARDIN	2.76
ACCESO VEHICULAR	2.89
BAÑO SOCIAL	2.68
ESTAR SOCIAL	7.82
TERRAZA INTERNA	4.02
CIRCULACION INTERIOR	17.67
SALA	13.57
COMEDOR	14.70
COCINA	9.14
ESTUDIO	9.89
BAÑO ESTUDIO	1.82
ESCALERA	7.83
ALCOBA DE SERVICIO	5.84
BAÑO ALCOBA DE SERVICIO	2.28
PATIO DE SERVICIO	4.16
MUROS	33.86
TOTAL AREA DE COSNTRUCCION DE RECONOCIMIENTO PRIMER PISO-CASA	143.14

CUADRO DE AREAS-RECONOCIMIENTO PISO 1

DESCRIPCION	M2
CASA	
CIRCULACION	14.31
SALA DE ESTUDIO Y TV	7.15

BALCON	4.55
HABITACION PRINCIPAL	15.43
VESTIER HABITACION PRINCIPAL	5.08
BAÑO HABITACION PRINCIPAL	4.04
PATIO DE LABORES Y ROPA	8.36
HABITACION 2	12.29
BAÑO HABITACION 2	2.62
HABITACION 3	14.28
VESTIER HABITACION 3	3.23
BAÑO HABITACION 3	2.84
MUROS	14.35
TOTAL AREA DE COSNTRUCCION DE RECONOCIMIENTO SEGUNDO PISO-CASA	118.53

CUADRO DE AREAS-RECONOCIMIENTO PISO 1

DESCRIPCION	M2
APTO 101	
TERRAZA	8.08
CIRCULACION	7.99
SALA-COMEDOR	7.35
COCINA	5.00
PATIO DE LABORES	6.58
HABITACION 1	13.38
HABITACION 2	13.05
BAÑO COMPARTIDO	2.51
MUROS	7.797
TOTAL AREA DE COSNTRUCCION DE RECONOCIMIENTO Apto 101	71.91

CUADRO DE AREAS-RECONOCIMIENTO PISO 1

DESCRIPCION	M2
APTO 102	
TERRAZA	8.08
CIRCULACION	7.99
SALA-COMEDOR	7.35
COCINA	5.00
PATIO DE LABORES	6.58
HABITACION 1	13.38
HABITACION 2	13.05
BAÑO COMPARTIDO	2.51
MUROS	7.797
TOTAL AREA DE COSNTRUCCION DE RECONOCIMIENTO Apto 102	71.91

CUADRO DE AREAS-RECONOCIMIENTO PISO 2

DESCRIPCION	M2
APTO 201	
BALCON DE ACCESO	8.08
CIRCULACION	7.99
SALA-COMEDOR	7.35
COCINA	5.00
PATIO DE LABORE	6.58
HABITACION 1	13.38
HABITACION 2	13.05
BAÑO COMPARTIDO	2.51
MUROS	7.797
TOTAL AREA DE COSNTRUCCION DE RECONOCIMIENTO Apto 201	71.91

CUADRO DE AREAS-RECONOCIMIENTO PISO 2

DESCRIPCION	M2
APTO 202	
BALCON DE ACCESO	8.08
CIRCULACION	7.99
SALA-COMEDOR	7.35
COCINA	5.00
PATIO DE LABORE	6.58
HABITACION 1	13.38
HABITACION 2	13.05
BAÑO COMPARTIDO	2.51
MUROS	7.797
TOTAL AREA DE COSNTRUCCION DE RECONOCIMIENTO Apto 201	71.91

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	M2
AREA TOTAL DEL LOTE	370.50
AREA TOTAL DE RECONOCIMIENTO PISO 1	295.88
AREA TOTAL DE RECONOCIMIENTO PISO 2	262.36
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	558.24
AREA LIBRE	74.62
INDICE DE OCUPACION	79.86%
INDICE DE CONSTRUCCION	150.67%

Que, en su lindero NORTE, conserva los empates urbanos disponiendo de una amplitud de andén peatonal de 1,50 metros lineales y jardín de 1,50 metros lineales Que aportó los requisitos exigidos por este despacho

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes)

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionar las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución

proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veintiuno (21) días del mes de mayo de 2026

ABRAHAM ALEJANDRO GOMEZ VARGAS

Profesional U. Secretaria de Planeación

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 091

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 091 del 20 de mayo de 2026 a El señor: DAIRO DE JESUS QUIROZ ARRIETA Identificado con cedula de ciudadanía número 92.552.933 expedida en Corozal- Sucre, quien solicitó permiso por concepto de licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de tres (3) apartamentos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 13 No. 17-85, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, DAIRO DE JESUS QUIROZ ARRIETA Identificado con cedula de ciudadanía número 92.552.933 expedida en Corozal- Sucre, quien solicitó permiso por concepto de licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de tres (3) apartamentos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 13 No. 17-85, de este Distrito.

Que aporoto información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION AREA	(M2)
PRIMER PISO	
LOCAL	188.32
OFICINA	11.31
CUARTO ELECTRICO	4.98
ESCALERA	11.90
BODEGA	11.21
CUARTO FRIO	5.04
CUARTO DE ASEO	2.62
BAÑO 01	2.57
BAÑO 02	2.43
CASILLEROS	3.61
PASILLO DE SERVICIO	18.49
PARQUES PRIVADOS	40.45
MUROS Y COLUMNAS	21.39
TOTAL AREA CONSTRUCCION PISO 1	324.32

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION AREA	(M2)
------------------	------

Entre los lesionados hay un menor de edad

Accidente de tránsito deja seis heridos de una misma familia wayuú en zona rural de Hatonuevo

En horas de la tarde del jueves 20 de mayo, un trágico accidente de tránsito se registró en cercanía de la comunidad de La Gloria, en zona rural del municipio de Hatonuevo, al sur del departamento de La Guajira, que dejó como resultado seis personas heridas, entre ellas un menor de edad, todos miembros de una misma familia wayuú.

Según se pudo conocer, las personas se desplazaban en una camioneta que provenía de la comu-



Entre las víctimas que se encuentran con pronóstico reservado están Edwin Vidal y la joven de nombre Daisy.

nidad La Gran Parada ubicada en el resguardo indígena de Lomamoto, y se dirigían a darle el último adiós a un familiar cumpliendo sus usos y costumbres por pertenecer al pueblo wayuú.

Entre las víctimas que se encuentran con pronóstico reservado se identificó a Edwin Vidal y a una joven de nombre Daisy, sin más datos, quien debido a la gravedad de las heridas tuvo que ser remitida a un centro clínico de mayor complejidad por la

fractura que tiene en uno de sus brazos, informaron los galenos en turno a las autoridades.

Hasta el momento no se han podido determinar las causas del accidente donde resultaron heridas estas seis personas, sin embargo, las autoridades de tránsito del municipio de Hatonuevo se encuentran en las investigaciones para establecer lo que originó que la camioneta cayera al vacío en la mencionada vía en este municipio del sur de La Guajira.

La operación fue adelantada por tropas del Batallón Cartagena

Caen en Riohacha dos presuntos integrantes de 'Los Pachenca', señalados por homicidio y tráfico de armas

La Primera División del Ejército Nacional informó en las últimas horas sobre la captura en flagrancia de dos presuntos integrantes de las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (Acsn), también conocidos como 'Los Pachenca', en hechos registrados en el Distrito de Riohacha.

El procedimiento fue adelantado por tropas del Batallón de Infantería Mecanizado N°6 Cartagena, en coordinación con unidades de la Policía Nacional, en desarrollo de operaciones orientadas a debilitar estructuras criminales dedicadas a activida-

DESTACADO

Durante la diligencia de registro, las autoridades incautaron una pistola, una granada de mano, proveedores, municiones de diferentes calibres y tres teléfonos celulares.



Tropas del Batallón N°6 Cartagena, en coordinación con unidades de la Policía Nacional realizaron el operativo.

des ilícitas en la región.

De acuerdo con el reporte oficial, los capturados serían señalados de participar en delitos relacionados con homicidio y tráfico de armas. Durante la diligencia de registro, las autoridades incautaron una pistola, una granada de mano, proveedores, municiones de diferentes calibres y tres teléfonos celulares.

Tanto el material decomisado como los dos detenidos fueron dejados a disposición de la autoridad competente, que será la encargada de definir su situación judicial en las próximas horas.

Sujeto es detenido con 100 dosis de marihuana listas para distribuir en Maicao

En el despliegue de las acciones operativas orientadas a contrarrestar el tráfico local de estupefacientes, la Policía Nacional logró la captura en flagrancia de un hombre señalado del delito de tráfico, fabricación y/o porte de estupefacientes en el municipio de Maicao.

El procedimiento policial se llevó a cabo en la calle 17 con carrera 17, barrio San Martín, donde uniformados adscritos a la zona de atención realizaban labores de patrullaje, registro y control.

Durante el procedimiento, los policiales observaron a un ciudadano con actitud sospechosa,



Foderman Pedroza Fera, de 23 años, detenido.

por lo que procedieron a practicarle un registro personal.

En medio de la inspección, le fue hallada en su poder una bolsa plástica color azul que contenía 100 envolturas de papel en forma de cigarrillo, cada una con marihuana.

El capturado fue identificado como Foderman Pedroza Fera, de 23 años de edad, quien de inmediato fue informado sobre sus derechos como persona capturada por el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Capturan en flagrancia a una persona por presunto daño en bien ajeno en San Juan del Cesar

En las últimas horas, la Policía Nacional logró la captura en flagrancia de un ciudadano señalado por el presunto delito de daño en bien ajeno, en hechos ocurridos en el barrio Regional del municipio de San Juan del Cesar.

De acuerdo con la información oficial, mientras los uniformados realizaban labores de patrullaje en el casco urbano, la central de radio reportó un caso de Policía que requería la presencia inmediata del cuadrante en la calle 7 sur con carrera 4. Al llegar al lugar, los policiales observaron a un hombre en estado de exaltación, identificado como Ángel Jesús Baquero Frías, de 76 años de edad.

Según la denuncia presentada por un ciudadano, el hoy capturado habría ocasionado daños materiales a su vivienda utilizan-

do objetos contundentes, entre ellos piedras y una pala de campo. Asimismo, manifestó que en anteriores ocasiones esta persona habría intentado agredirlo y causado afectaciones tanto en su taller como en su residencia.

Ante esta situación, los uniformados procedieron a realizar la captura en flagrancia de Ángel Jesús

Baquero Frías por el presunto delito de daño en bien ajeno, contemplado en el artículo 265 del Código Penal Colombiano. Posteriormente, le fueron informados sus derechos como persona capturada y fue dejado a disposición de la Fiscalía General de la Nación, sede San Juan del Cesar, donde continuará el proceso judicial correspondiente.

El coronel Salomón Bello Reyes, comandante del Departamento de Policía La Guajira, destacó en una nota de prensa la reacción oportuna de los uniformados y reiteró el compromiso institucional con la convivencia y la seguridad ciudadana.

"La Policía continuará actuando de manera inmediata frente a cualquier hecho que afecte la tranquilidad de los ciudadanos.



Esta persona quedó en poder de las autoridades.